



Radicado: D 2022070007333

Fecha: 27/12/2022

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 establece “**Artículo 26. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesiónando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política”
- b. Que mediante los Decretos Departamentales No. D2022070005854 del 30 de septiembre de 2022 y No. D2022070006939 del 06 de diciembre de 2022, por medio de los cuales se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento y se autoriza recursos con destino al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
- c. Que mediante correos del 6 de diciembre de 2022, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió conceptos favorables en los radicados No. 2022030529154 y oficio No. 2022030529155 del 06 de diciembre de 2022.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Financiera, certifica que los recursos ingresarán a las cuentas de la Institución conforme a las facturas expedidas N° FA1304 del 01 de diciembre de 2022 por valor de \$2.000.000.000 y No. FA1305 del 02 de diciembre de 2022 por valor de \$2.500.000.000.
- f. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento del servicio educativo encaminados a cumplir con el Plan de Desarrollo de la Gobernación de Antioquia en el componente de educación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	254F	1.1.1.02.06.006.06	C	999999	\$ 4.500.000.000	Otras unidades de gobierno

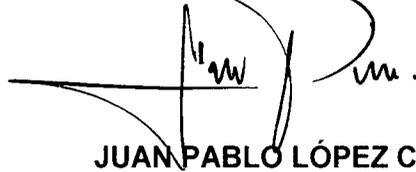
"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	254F	2-3	C22021	020315	4.500.000.000	Fortalecimiento y mejoramiento del acceso equitativo y permanencia docente en la educación superior en el Politecnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Antioquia (900119)

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

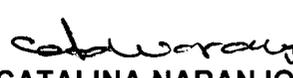
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



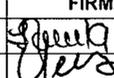
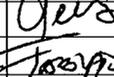
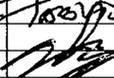
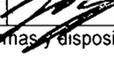
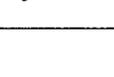
JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Gobernador de Antioquia (E)



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General



CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros; Profesional Universitario		26-12-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes; Director de Presupuesto		26-12-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		26/12/2022
Vo.Bo.	Leonardo Garrido Dovale; Director de Asesoría Legal y de Control		26/12/2022
Vo. Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención Daño Antijurídico		27-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.